



**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana."**

**Circular No:** SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/041/06/2024

**Asunto:** Convocatoria al Premio Nacional de Administración Pública.  
Oaxaca de Juárez, Oax., 28 de junio de 2024.

**CC.**

**SUBDIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA,  
COORDINADORES GENERALES,  
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,  
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD,  
JEFES DE UNIDADES Y DEPARTAMENTOS.  
P R E S E N T E.**

De conformidad con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública 2024, emitida por la Secretaría de la Función Pública, con el objeto de postular candidatos a obtener el Premio Nacional de Administración Pública, que tiene como fin estimular mediante reconocimiento público y monetario, a los trabajadores que se hayan destacado por la elaboración de trabajos que impliquen aportaciones significativas para la mejora continua de la gestión de las dependencias y entidades o de la Administración Pública Federal en su conjunto, informo a ustedes respecto a la convocatoria emitida por la Secretaría de la Función Pública, para que hagan del conocimiento a los trabajadores que deseen concursar que deberán registrarse conforme a las siguientes:

#### **BASES**

**PRIMERA:** Podrán participar las servidoras y servidores públicos de **base y confianza** hasta el nivel de director de área o equivalente, o equipos de trabajo de hasta cinco participantes.

**SEGUNDA:** Requisitos que debe de cubrir la servidora o servidor público o equipo de trabajo:

- a) Ser mexicana o mexicano por naturalización.
- b) Tener una antigüedad mínima de 2 años en el sector público a la fecha de cierre de la presente convocatoria y contar con nombramiento en plaza presupuestaria y
- c) Elaborar un trabajo que se ajuste a lo previsto en la norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

Queda excluido el personal que preste sus servicios mediante contrato sujeto al régimen de honorarios.

**TERCERA:** En cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado se establecerá una Comisión Evaluadora.

**CUARTA:** Los temas sobre los cuales se evaluarán los trabajos, estudios o proyectos que presenten las servidoras, los servidores o grupos de hasta cinco servidores públicos, para aspirar a ser postulados como candidatas o candidatos al premio en comento, deberán estar vinculados, además de los Ejes Generales y Ejes Transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, a los cuatro temas adicionales comprendidos en el rubro denominado





**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana.”**

Fortalecimiento del servicio público y de la confianza ciudadana.

- Ciudadanización de combate a la corrupción y a la impunidad.
- Democratización de las tecnologías.
- Innovaciones para el relanzamiento del Servicio Profesional de Carrera.
- Austeridad Republicana, Fiscalización y Evaluación de la Gestión Pública.

Así como, aquellos temas incluidos en el Programa Sectorial o Especial de la Institución.

**QUINTA:** Requisitos del trabajo:

- a) Se presentará en un documento impreso y en medio magnético.
- b) Tener una extensión mínima de 20 cuartillas y máximo de 30 cuartillas, sin contar anexos.
- c) La presentación del documento deberá contener claramente identificados: título, índice, introducción, objetivos, marco teórico, hipótesis (en su caso), conclusiones, gráficas (en su caso) y referencias (jurídicas, bibliográficas y/o hemerográficas);
- d) Agregar una exposición de motivos del trabajo en no más de una cuartilla, en la que se señale el tema en que se ubica de los establecidos por el jurado, especificando si es teórico o práctico; la etapa en que se encuentra, es decir, si está funcionando, se encuentra en fase de prueba, es meramente una propuesta, y en su caso, el estimado de tiempo para su implantación, ejecución y evaluación;
- e) Especificar que el trabajo no corresponde ni es parte de alguna tesis para obtener algún grado académico o de instructivos y/o manuales;
- f) Una síntesis que no exceda de 2 cuartillas;
- g) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de su unidad de adscripción;
- h) Haber sido evaluado y seleccionado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría de Salud, y
- i) El formato del trabajo tendrá que realizarse bajo los siguientes lineamientos:
  - Fuente: Arial, monserrat, calibri, tahoma o times new roman.
  - Tamaño de fuente: 10 puntos.
  - Interlineado: Sencillo.
  - Márgenes: 2 centímetros por lado.
  - Tamaño de papel: Carta.
  - Entregables: Unidad de memoria extraíble adaptable a puerto universal (USB: universal serial bus) e impresión en papel por ambas caras.

Los apartados señalados en los incisos d) al f), no serán considerados dentro de la extensión precisada en el inciso b), los mecanismos, procedimientos y criterios que se seguirán en la evaluación de los trabajos será conforme a los numerales 17 y 18 de la Norma para otorgar el Premio Nacional de Administración Pública.

**SEXTA:** Las comisiones evaluadoras de cada Unidad Central y Órgano Desconcentrado una vez que hubieren determinado el proyecto de trabajo que representará a su unidad administrativa, deberán enviar dicha propuesta a la Secretaría de la Función Pública.

**SÉPTIMA:** El trabajo, estudio o proyecto podrá ser elaborado de forma individual o por un equipo de hasta cinco integrantes, quienes acordarán quién de ellos será el responsable del mismo y que recibirá la recompensa, a nombre del equipo por representar a la Dependencia, la cual se dividirá entre los integrantes. Cabe precisar, que en caso de que alguno de los





**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana.”**

integrantes no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria quedarán descalificados.

**OCTAVA:** La fecha límite para recepción de trabajos, estudios o proyectos será el 31 de julio de 2024, en el Departamento de Relaciones Laborales, dependiente esta Dirección.

**NOVENA:** La Comisión Evaluadora una vez que determine el proyecto de trabajo que representará a los Servicios de Salud de Oaxaca, informará a todos los servidores públicos participantes, el nombre de la candidata, el candidato o equipo de trabajo ganador de la postulación al Premio Nacional de Administración Pública 2024.

**DÉCIMA:** El monto de la recompensa a que se hará acreedor la servidora o servidor público o grupo de trabajo postulado para representar a los Servicios de Salud de Oaxaca, será de \$31,878.67.

**DÉCIMA PRIMERA:** La recompensa será entregada durante el mes de noviembre 2024, es importante destacar que las instituciones postulantes no podrán otorgar la recompensa hasta que el Comité Evaluador del Jurado Calificador publique en la página institucional del Premio Nacional el listado final de trabajos, estudios o proyectos aceptados.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El Premio Nacional de Administración Pública que otorga la Secretaría de la Función Pública, será en tres grados y consistirá en medalla de clase, correspondiente al grado, diploma y se adicionará con la cantidad que fije el Presidente de la República.

**DÉCIMA TERCERA:** En los casos no previstos en esta convocatoria, la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal adscrita a la Secretaría de la Función Pública, resolverá lo procedente en los términos establecidos en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**

**L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ.**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS S.S.O.**



C.c.p.- **Dra. Alma Lilia Velasco Hernández.**- Secretaria de Salud del Estado y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca.- Para su conocimiento.- Presente.

- **Octavio Torres Castillo.**- Subdirector General de Administración y Finanzas de los S.S.O.- Mismo fin.

- **LD. Christian Ramírez Sánchez.**- Director de Asuntos Jurídicos de los S.S.O.- Mismo fin.

- **Lic. Gloria Magda Castellanos Morales.**- Encargada de la Unidad de Servicios de Personal de los S.S.O.- Mismo fin.

- A todas las dirigencias sindicales.

- Minutario.

GNCM \*JMV\*NAP\*BICR\*Ihv.